



Plaza Virreinal No. 1, Bo. San Martín, Tepotzotlán, Estado de México C.P . 54600

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MEXICO".

30 de junio de 2025

www.tepotzotlan.gob.mx

S u m a r i o

- ❖ **Informe que presenta la Comisión Edilicia Transitoria Responsable de la Organización, Desarrollo y Vigilancia del Proceso Electoral para la renovación de Autoridades Auxiliares: Delegados y Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Tepotzotlán, Estado de México 2025-2028 respecto a las comunidades: Puente Grande y Tierras Blancas del Sur del Municipio de Tepotzotlán, Estado de México y en su caso la aprobación respectiva.**
- ❖ **Nombramiento del Titular de la Dirección de Educación y Bienestar Social de Tepotzotlán, Estado de México y su correspondiente toma de protesta.**
- ❖ **Nombramiento del Titular de la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico de Tepotzotlán, Estado de México y su correspondiente toma de protesta.**
- ❖ **Nombramiento del Titular de la Dirección de Obras Públicas de Tepotzotlán, Estado de México y su correspondiente toma de protesta.**



GACETA

*Año I
Número VI
Sección V
Tomo I*

La *Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas*, Presidenta Municipal Constitucional de Tepotzotlán, Estado de México en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracción XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad con los acuerdos tomados en la: **VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **30 de junio del año 2025**, a los habitantes del municipio hago saber que el Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México, ha tenido a bien emitir el siguiente acuerdo:

PUNTO NÚMERO CINCO.

El Lic. **Ulises Rangel Baca**, Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **30 de junio de 2025**, en el desahogo del Punto número **CINCO** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

05. *Informe que presenta la Comisión Edilicia Transitoria Responsable de la Organización, Desarrollo y Vigilancia del Proceso Electoral para la renovación de Autoridades Auxiliares: Delegados y Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Tepotzotlán, Estado de México 2025-2028 respecto a las comunidades: Puente Grande y Tierras Blancas del Sur del Municipio de Tepotzotlán, Estado de México y en su caso la aprobación respectiva.*

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte del *Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas*, Presidenta Constitucional del Municipio de Tepotzotlán, analizadas las propuestas surgidas, vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar las y los integrantes del cuerpo edilicio, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

A C U E R D O S

Primero. – Se **Aprueba** por **Unanimidad** de votos la integración y reconocimiento de las **Autoridades Auxiliares** de las comunidades de **Tierras Blancas del Sur** y de **Puente Grande**, de la siguiente manera:

TIERRAS BLANCAS DEL SUR	
DELEGACIÓN	
Nombre	Cargo
C. María Yasmín Orozco Moreno.	Primera Delegada
C. Lourdes López Ramírez.	Segunda Delegada
C. Miguel Ángel García Hernández	Tercer Delegado
C. Eileen Montserrat Flores Vargas	Suplente
COPACI	
Nombre	Cargo
C. Patricia Manzano Chavarría.	Presidenta
C. Maricela Mendoza Fabián	Secretaria
C. Juliana Gatica Venegas.	Tesorera

PUENTE GRANDE	
DELEGACIÓN	
Nombre	Cargo
C. Maribel Sánchez Martínez.	Primera Delegada
C. María Elena Islas Morales.	Segunda Delegada
C. Felipa Sánchez Martínez	Tercera Delegada
C. Mirna Adriana Martínez Roque	Suplente
COPACI	
Nombre	Cargo
María Antonieta Morales Salinas.	Presidenta
José Patricio Morales Salinas	Secretario
Verónica Miranda Sánchez	Tesorera

Segundo. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Ulises Rangel Baca**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

PUNTO NÚMERO SEIS.

El Lic. **Ulises Rangel Baca**, Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **30 de junio de 2025**, en el desahogo del Punto número **SEIS** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

- 06.** *Propuesta y en su caso aprobación del nombramiento del Titular de la Dirección de Educación y Bienestar Social de Tepotzotlán, Estado de México y su correspondiente toma de protesta.*

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte del *Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas*, Presidenta Constitucional del Municipio de Tepotzotlán, analizadas las propuestas surgidas, vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar las y los integrantes del cuerpo edilicio, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

A C U E R D O S

Primero. – Se Aprueba por Unanimidad de votos el nombramiento del **Lic. Erick Uriel Martínez Rosales** como **Director de Educación y Bienestar Social de Tepotzotlán, Estado de México para el periodo constitucional 2025-2027.**

Se hace constar que la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas, Presidenta Municipal Constitucional**, tomó la protesta de ley al **Lic. Erick Uriel Martínez Rosales**, como **Director de Educación y Bienestar Social de Tepotzotlán, Estado de México para el periodo constitucional 2025-2027**, exhortándole al estricto cumplimiento de sus funciones y al óptimo desempeño de su trabajo como servidor público, con apego a la legalidad y observando las leyes que nos rigen, en beneficio de las y los habitantes de Tepotzotlán, Estado de México.

Para el cumplimiento del presente acuerdo, las y los titulares de las áreas administrativas correspondientes, deberán realizar lo que les corresponde en el ámbito de sus respectivas facultades legales y de acuerdo a la competencia legal del área a su cargo, debiendo

informar sobre el avance del presente trámite y el cumplimiento cabal de este particular al Superior Jerárquico Municipal, en términos de lo dispuesto en los artículos 86, 89, y 90 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

- Segundo.** - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Ulises Rangel Baca**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

PUNTO NÚMERO SIETE.

El Lic. **Ulises Rangel Baca**, Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **30 de junio de 2025**, en el desahogo del Punto número **SIETE** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

- 07.** *Propuesta y en su caso aprobación del nombramiento del Titular de la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico de Tepotzotlán, Estado de México y su correspondiente toma de protesta.*

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte del *Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas*, Presidenta Constitucional del Municipio de Tepotzotlán, analizadas las propuestas surgidas, vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar las y los integrantes del cuerpo edilicio, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

A C U E R D O S

- Primero.** – Se Aprueba por Unanimidad de votos el nombramiento de la **Lic. Andrea Cervantes Omaña** como **Directora de Desarrollo y Fomento Económico de Tepotzotlán, Estado de México para el periodo constitucional 2025-2027.**

Se hace constar que la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas, Presidenta Municipal Constitucional**, tomó la protesta de ley a la **Lic. Andrea Cervantes Omaña**, como **Directora de Desarrollo y**

Fomento Económico de Tepotzotlán, Estado de México para el periodo constitucional 2025-2027, exhortándole al estricto cumplimiento de sus funciones y al óptimo desempeño de su trabajo como servidora pública, con apego a la legalidad y observando las leyes que nos rigen, en beneficio de las y los habitantes de Tepotzotlán, Estado de México.

Para el cumplimiento del presente acuerdo, las y los titulares de las áreas administrativas correspondientes, deberán realizar lo que les corresponde en el ámbito de sus respectivas facultades legales y de acuerdo a la competencia legal del área a su cargo, debiendo informar sobre el avance del presente trámite y el cumplimiento cabal de este particular al Superior Jerárquico Municipal, en términos de lo dispuesto en los artículos 86, 89, y 90 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

- Segundo.** - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Ulises Rangel Baca**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

PUNTO NÚMERO OCHO.

El Lic. **Ulises Rangel Baca**, Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **30 de junio de 2025**, en el desahogo del Punto número **OCHO** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

- 08.** *Propuesta y en su caso aprobación del nombramiento del Titular de la Dirección de Obras Públicas de Tepotzotlán, Estado de México y su correspondiente toma de protesta.*

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte del *Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas*, Presidenta Constitucional del Municipio de Tepotzotlán, analizadas las propuestas surgidas, vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar las y los integrantes del cuerpo edilicio, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

A C U E R D O S

Primero. - Se Aprueba por Unanimidad de votos el nombramiento del Ing. Sergio Soriano Mancilla como Director de Obras Públicas de Tepotzotlán, Estado de México para el periodo constitucional 2025-2027.

Se hace constar que la Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas, Presidenta Municipal Constitucional, tomó la protesta de ley al Ing. Sergio Soriano Mancilla, como Director de Obras Públicas de Tepotzotlán, Estado de México para el periodo constitucional 2025-2027, exhortándole al estricto cumplimiento de sus funciones y al optimo desempeño de su trabajo como servidor público, con apego a la legalidad y observando las leyes que nos rigen, en beneficio de las y los habitantes de Tepotzotlán, Estado de México.

Para el cumplimiento del presente acuerdo, las y los titulares de las áreas administrativas correspondientes, deberán realizar lo que les corresponde en el ámbito de sus respectivas facultades legales y de acuerdo a la competencia legal del área a su cargo, debiendo informar sobre el avance del presente trámite y el cumplimiento cabal de este particular al Superior Jerárquico Municipal, en términos de lo dispuesto en los artículos 86, 89, y 90 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Segundo. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Ulises Rangel Baca, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

Directorio del Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México.

Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

LIC. VICTOR CASTRO DOMINGUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

DRA. GLORIA MARÍA CASTORENA ESPINOSA
PRIMERA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

C. JUVENTINO LOZANO VARGAS.
SEGUNDO REGIDOR DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

LIC. BRENDA VALERIA FRAGOSO FUENTES
TERCERA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

C. ELPIDIO ROMERO MONTIEL
CUARTO REGIDOR DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

LIC. CYNTHIA DEL RIVERO GALLARDO
QUINTA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

ING. PEDRO AARÓN VARGAS CASTRO
SEXTO REGIDOR DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

LIC. BETI GUADALUPE SANDOVAL ANTONIO
SÉPTIMA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

LIC. ULISES RANGEL BACA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN,
ESTADO DE MÉXICO

Estos acuerdos entraran en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México.

Plaza Virreinal #1, Bo. San Martín, Tepotzotlán, Estado de México, C.P. 54600
Tel. 55 5876 02 02 / 55 5876 00 97 / 55 5876 06 88

GACETA AÑO I NÚMERO VI SECCIÓN V TOMO I

